

RESOLUCION No. 2252

FECHA: #PorelResurgirdelaUPC
9 NOV 2022

1

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999 “Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar”; y

CONSIDERANDO:

Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión la Universidad, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 513 del 23 de septiembre de 2022, en el cual se determinó la necesidad de contratar **“EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMERÍA, INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA Y MICROBIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**.

Que acorde con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo No. 016 de 15 de Julio de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, se realizaron los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

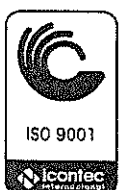
Que, en el marco de sus competencias legales, la Universidad Popular del Cesar, a través de la Unidad de Contratación, inició la Convocatoria Pública No. 034/2022, cuyo objeto es el: **“EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMERÍA, INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA Y MICROBIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**.

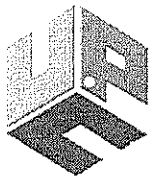
Que la universidad popular, dispone de un presupuesto oficial, Con fundamento en el análisis técnico y económico que justifica el valor del contrato que llegare a celebrarse y que es objeto del proceso que se adelanta, se tiene que el Presupuesto Oficial estimado es de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000) IVA INCLUIDO**, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2022010880 de fecha 12 de Octubre del 2022**.

Que de conformidad con el Acta de Cierre de fecha treinta y uno (31) días del mes de Octubre de 2022, se presentó como único oferente la firma: **DIDÁCTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA**, quien presentó su propuesta de conformidad con el cronograma establecido en la Convocatoria Pública, según consta en la planilla de recibo de propuestas fechada de 31/10/2022, se resume de la siguiente forma:

DIDÁCTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA
NÚMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA: 975 PÁGINAS.
ORIGINAL: 488 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA CUARTA PAGUINA PAGINA
COPIA: 487 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA CUARTA PAGUINA PAGINA, FALTA LA PÁGINA 309
PROPUESTA ECONOMICA: SE ENTREGA EN SOBRE CERRADO POR SEPARADO. + MEDIO MAGNÉTICO DE LA OFERTA ECONÓMICA. COMPONENTE 1: \$399.899.341,54; COMPONENTE 2: \$199.899.921; COMPONENTE 3: \$599.899.112; PARA UN VALOR TOTAL: \$1.199.698.374,54

Que mediante Informe de Evaluación de Requisitos Legales de fecha 01-11-2022, el Líder de la Unidad de Contratación, verificó los requisitos legales, en el cual se estableció, que la oferta presentada por la **“DIDÁCTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA”**, CUMPLIÓ con el lleno de los requisitos legales exigidos en la Convocatoria





RESOLUCION No. 2252

#PorelResurgirdelaUPC

2

FECHA: 9 NOV 2022

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

Pública, por consiguiente, se determinó que **CUMPLIÓ JURIDICAMENTE**, y se declaró **HÁBIL JURÍDICAMENTE**.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Contable, mediante oficio de fecha 01/11/2022, realizó la verificación de los requisitos financieros y organizacionales del proceso contractual de la Convocatoria Pública No. 034 de 2022, en donde se detallan los documentos relacionados con el aspecto financiero y organizacional de la empresa **“DIDÁCTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA”**, los cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto, se resumen de la siguiente forma:

INFORMACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2021	DIDÁCTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA
REGISTRO ÚNICO PROPONENTE	SI CUMPLE (folio 18 a 214)
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	7,20 (Folio 21)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,13 (Folio 21)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	5.240,53 (Folio 21)
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL A DICIEMBRE 31 DE 2021	DIDÁCTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	0,21 (Folio 21)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,18 (Folio 21)

Que La Decana del la Facultad de Ciencias de la Salud con las Directoras de Departamento de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica y Microbiología, mediante oficio de fecha 03/11/2022, en su evaluación conceptualizaron, que la oferta presentada por el proponente: **“DIDÁCTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA.”**, **CUMPLIÓ**, con los requisitos técnicos exigidos por la Universidad en la Convocatoria Pública No. 034-2022, por lo que se estableció que la propuesta objeto de evaluación técnica, es **HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

Una vez habilitada técnicamente la propuesta, se procedió a realizar la calificación de los factores de escogencia y evaluación de las ofertas, señalados en el numeral 5.3 de los pliegos de condiciones, de la cual se determinó la siguiente calificación, en relación con el ofrecimiento:

OFERTA ECONÓMICA	300 Puntos
EXPERIENCIA	500 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	200 Puntos
TOTAL PUNTOS	1.000 Puntos

De acuerdo con el resultado del análisis evaluativo de la oferta, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

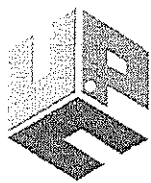
PROponente	PUNTAJE TOTAL
UNIÓN TEMPORAL ENAMÓRATE DEL CESAR	1.000

Que una vez evaluada, se determinó que la oferta presentada por la empresa **DIDÁCTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA.**, **CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE Y ECONOMICAMENTE**.



CO-SC-CER518726





RESOLUCION No. 2252

#PorelResurgirdeUlaUPC

3

FECHA: - 9 NOV 2022

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

Que una vez realizado el proceso de evaluación correspondiente se concluye:

- Que se tuvo como único oferente al proponente: **DIDÁCTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA.**
- Que la propuesta presentada por el proponente: **DIDÁCTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA.**, cumplió jurídicamente con los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada jurídicamente.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **DIDÁCTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA.**, cumplió financieramente y organizacionalmente con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada financieramente y organizacionalmente.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **DIDÁCTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA.**, cumplió técnicamente con los requisitos exigidos en Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada técnicamente.
- Que, según evaluación técnica y económica, se designó un orden de elegibilidad a la oferta objeto de evaluación, mediante la asignación de puntaje, según aplicación de criterios de selección, definidos en el pliego de condiciones.
- Que se señaló que el valor de la propuesta económica es de **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.199.698.374)**, IVA incluido el cual no supera el presupuesto oficial.
- Por consiguiente, el Comité de Administración y Contratación, luego de la verificación de las condiciones dispuestas en la Convocatoria Pública No. 034-2022, unívocamente recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar a la empresa **DIDÁCTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA.**, el Contrato cuyo objeto es la: **“EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMERÍA, INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA Y MICROBIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**, por ajustar se a lo establecido en los pliegos de condiciones.

Que con fundamento en lo expuesto y en cumplimiento del cronograma de la Convocatoria Pública No. 034/2022, El vicerrector Administrativo de la Universidad, delegado para suscribir y celebrar contratos, órdenes contractuales, según Resolución No. 1375 del 04 de Agosto de 2022, emanada de la Rectoría, procede a adjudicar la presente Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto, el Vicerrector Administrativo de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **DIDÁCTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA.**, identificada con NIT No. 800.036.678-0, Representada Legalmente por **JULIO**



CO-SC-CER518726





RESOLUCION No. 2252

#PorelResurgirdelaUPC

4

FECHA: 9 NOV 2022

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

ERNESTO SORIANO BERMÚDEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 19.448.933 de Bogotá D.C. (Cundinamarca), el Contrato cuyo objeto es: **“EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMERÍA, INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA Y MICROBIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**, por valor de **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.199.698.374)**, incluido el IVA; por encontrarse ajustada a los requisitos exigidos por la universidad y de esa forma ser la más favorable.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor **JULIO ERNESTO SORIANO BERMÚDEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 19.448.933 de Bogotá D.C. (Cundinamarca), representante legal de la empresa **DIDÁCTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA.**, a través del Correo Electrónico: gerencia@didaclibros.com, advirtiéndole que contra la presente NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación, y en el Portal de Contratación del SECOP I.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez notificada la adjudicación, el proponente deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, el cual le será remitido mediante correo electrónico, salvo que por necesidades de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo.

ARTÍCULO QUINTO: Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos estipulados por la Universidad, quedará a favor de la Universidad Popular del Cesar, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder para la seriedad de la oferta.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en VALLEDUPAR a los 9 NOV 2022



ORLANDO GREGORIO SEGANES LERMA
Vicerrector Administrativo (E)



CO-SC-CER518726

